

siendo el precio base de licitación de 1.715.837.50 pesetas, y el precio índice, de 2.144.796.87 pesetas.

Tal subasta y aprovechamiento se ajustarán a los pliegos de condiciones facultativas y demás normas que los regulan, publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 137, de 11 de junio de 1959 con las modificaciones que señalen las disposiciones vigentes, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y pliego de condiciones económico-administrativas establecidas por este Ayuntamiento por acuerdo plenario de fecha 30 de agosto próximo pasado, hallándose las mismas a disposición del público en la Secretaría de esta Corporación Municipal.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda el día 21 del propio mes de octubre, bajo el mismo tipo y condiciones.

Acto de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en provincia de calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión de certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha relativa al aprovechamiento de maderas de pino laricio y halepensis del monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Horta de San Juan, provincia de Tarragona, año forestal de 1961-62, ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra) y acepta expresamente todas las condiciones establecidas por dicho Ayuntamiento para esta subasta a de de 1961.

El licitador,

Horta de San Juan, 2 de septiembre de 1961.—El Alcalde, J. Cortés.—3.629.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lerida por la que se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza, recogida domiciliar de basuras de la ciudad, tratamiento de los productos del servicio e higienización de las aguas residuales.

Seguidos los trámites reglamentarios, se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza, recogida domiciliar de basuras de la ciudad, tratamiento de los productos del servicio e higienización de las aguas residuales de la población, para el cual registrarán los pliegos de condiciones económico-administrativas y jurídicas y facultativas o técnicas aprobadas por el Pleno Municipal en su sesión de 25 de agosto último.

Los servicios a adjudicar, bajo las condiciones de los pliegos en lo que no resultaren mejoradas por el adjudicatario, son los de limpieza de las vías públicas, recogidas de las basuras domiciliarias de la ciudad, transportes, vertido y tratamiento industrial de los productos de dichos servicios y de las aguas residuales de la población que actualmente vierten a colector general y que a ella se dirijan en lo sucesivo por libre iniciativa del Ayuntamiento, y cuando el que resulte concesionario fuere requerido para ello por el Ayuntamiento, y como ampliación de esta contrata, la depuración total de dichas aguas residuales.

Se fija en veinticinco años el plazo de duración de la concesión de los servicios mencionados, mejorable en menos.

Los pliegos de condiciones que han de regir el contrato y la adjudicación estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal durante los días laborables y en las horas de oficina.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 70.000 pesetas, y en cuanto a la definitiva, el adjudicatario, dentro del término de diez días de notificado el acuerdo de adjudicación, vendrá obligado a prestar en concepto de garantía definitiva una cantidad de equivalente al 6 por 100 del primer millón del importe de adjudicación del concurso, incrementada en el 4 por 100 del exceso.

El concesionario iniciará la prestación de los servicios en la forma más eficiente posible a los treinta días de la adjudicación definitiva de este concurso. Treinta días más después de la finalización de este plazo anteriormente dicho deberá realizar los servicios con todas las condiciones de esta contrata.

Se exceptúan el tratamiento industrial de basuras y de aguas residuales, que se incluirán, como máximo, a los dos años de la adjudicación de este concurso.

El tipo de licitación correspondiente al coste anual calculado de los servicios a prestar por el contratista se fija como máximo en la cantidad de tres millones de pesetas.

Además, el adjudicatario percibirá mensualmente con cargo al presupuesto ordinario el importe ingresado en arcas municipales con motivo de la recaudación que se obtenga por aplicación del inciso segundo de la tarifa inserta al final de la vigente Ordenanza Municipal número 28, bien que una vez deducido de la misma el importe de las cuotas obligatorias a que hace referencia el inciso primero y un 5 por 100 en concepto de gastos de administración y cobranza.

Los licitadores podrán ofrecer respecto a las condiciones establecidas en los pliegos las mejoras que tengan por conveniente y que serán apreciadas por la Corporación Municipal conjuntamente entre sí y en su conjunto, si bien, a título de indicación, se hace constar podrán recaer sobre:

- El tiempo de duración de esta contrata, que lo es al propio tiempo de reversión de los servicios con sus obras, instalaciones, etc.
- El tipo de licitación señalado.
- La extensión de zonas y la frecuencia, rapidez y comodidad para los usuarios de la prestación de los servicios.
- La calidad, cantidad y eficacia de los materiales.
- El tipo de participación del Ayuntamiento en los beneficios a obtener de la fábrica de tratamiento de las basuras y aguas residuales.
- El plazo de puesta en marcha de las instalaciones de tratamiento de basuras y aguas residuales.
- Los procedimientos de obtención de productos derivados, calidad y clase de los mismos y repercusión que puedan tener sobre la economía local.
- El pago por el concesionario del valor de los terrenos donde deberá instalarse la fábrica.
- Cuántas otras modalidades, formas, procedimientos, aportaciones o bajas en presupuesto pudieran mejorar la prestación de los servicios, la utilidad para la ciudad de Lérida o el beneficio de su Ayuntamiento.

La presentación de pliegos deberá hacerse dentro del plazo de treinta días hábiles, de diez a trece horas, a contar del siguiente en que se inserte el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil de haber expirado el plazo de presentación de pliegos y a las doce horas.

A toda proposición se acompañará necesariamente:

- Resguardo acreditativo de la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en este concurso, salvo que un mismo licitador presente dos o más proposiciones, en cuyo caso bastará un solo depósito, que se incluirá en la primera de ellas.
- Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación vigente y en este pliego.
- Memoria explicativa de la forma en que se organizarán y desarrollarán los servicios, con expresión de los locales, construcciones, materiales, vehículos y otros elementos de transporte adscritos a los mismos; características del material, separando el de dedicación inmediata del que lo será posteriormente, con arreglo a la cláusula 14 del pliego, con fotografías o diseños técnicos de unos y otros, cuadro de precios unitarios; relación numérica del personal, con su distribución por categorías laborales y reglamentación a que pertenecen, así como su distribución en brigadas y zona de la ciudad asignada a cada una de ellas, a los efectos de la cláusula 5.ª-2, y frecuencia en la realización de los servicios, y en general, todas las indicaciones que sean precisas con arreglo a cuanto se establece en este pliego o considere el licitador conveniente para mejor puntualizar su oferta.

Tratándose de Sociedades se añadirá:

- Téstitimonio notarial, en su parte bastante, de la escritura de constitución de la Sociedad, con el asiento de su inscripción en el Registro Mercantil.
- Documentos justificativos de la personalidad y facultades del representante de las entidades que suscriba las proposiciones en nombre de aquéllas.
- Certificación o documento acreditativo de no comprenderle ninguna de las incompatibilidades establecidas en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y de haber cumplido en su caso con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre Sociedades Anónimas.

Los testimonios notariales, declaraciones y certificaciones expedidas fuera de esta ciudad deberán hallarse legitimadas, y si proceden de territorio judicial distinto, legalizadas.

La licitación y adjudicación de este concurso se realizarán en la forma prevista por el artículo 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

El que suscribe (nombre, apellidos y domicilio del licitador, y si actúa en representación, indicándolo así y mencionando los propios datos en cuanto a su poderdante), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» correspondiente al día para la adjudicación por concurso de la contrata de los servicios de limpieza pública y recogida domiciliaria de basuras en la ciudad de Lérida y transformación de los productos del servicio, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que han de regir para dicha contrata, que declara conocer y aceptar en todos sus extremos, se ofrece a tomar a su cargo con arreglo a dichas condiciones la prestación de los expresados servicios por la suma anual de (se expresarán las pesetas en letra) pesetas y en la forma que se expresa en la Memoria y demás documentos que acompaño, con las siguientes mejoras:

(Fecha y firma del proponente.)

La proposición y documentos anexos deberán reintegrarse con los timbres del Estado y sellos municipales que correspondan.

Lérida, 4 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Francisco Pons. 3.633.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del «Proyecto de apertura y urbanización de la calle Ingeniero Marquina».

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 2 de marzo de 1960 del Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de apertura y urbanización de la calle Ingeniero Marquina.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán mediante certificaciones mensuales, que expedirá el técnico municipal correspondiente y previa su aprobación por la Comisión Municipal Permanente, para cuyo gasto existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario, resultas procedentes del capítulo sexto, artículo octavo, partida 311 del presupuesto de 1959.

El tipo de licitación es de novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de diecinueve mil setecientas pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de treinta y nueve mil cuatrocientas pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañarse a las mismas, en sobre abierto aparte, el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario Municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial, así como el carnet de empresa con responsabilidad regulado en el Decreto de 26 de noviembre de 1954 y Orden de 24 de marzo de 1956.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con documento nacional de identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente, para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente, de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto, en el plazo fijado de meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el plazo alzado de pesetas y céntimos.

Oviedo, de de 19...

(Firma y rúbrica.)

Oviedo, 1 de septiembre de 1961.—El Alcalde-Presidente.—3.611.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de un solar de propiedad de este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, debidamente autorizado por la Superioridad, convoca segunda subasta pública para la enajenación de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, Distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del ferrocarril Madrid-Irún, con una superficie de 3.633,92 metros cuadrados, equivalentes a 46.804,8896 pies cuadrados.

El tipo de licitación al alza se fija en 1.404.146,68 pesetas. Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de constituir una fianza en la Depositaria Municipal (o en la Caja General de Depósitos) de 28.082,93 pesetas.

Se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en alguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles y horas de diez de la mañana a una de la tarde, contados a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta la una de la tarde del último día hábil, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se hallarán de manifiesto el plano del solar, el pliego de condiciones y demás antecedentes.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde, o Concejal en quien al efecto delegue, y el Secretario de la Corporación.

El pago del importe de esta subasta será hecho por el adjudicatario a los fondos municipales y en efectivo metálico, dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la adjudicación, de la cantidad que represente el 50 por 100 del importe del remate, y el resto en el momento de otorgarse la correspondiente escritura.

Anunciado el pliego de condiciones para esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentaron reclamaciones dentro del mismo.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

(A reintegrar con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía. Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta para la enajenación de un solar propiedad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón».)

Don que vive en con domicilio en enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de para la enajenación por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de un solar de su propiedad, sito en el barrio de la Estación, Distrito número 2, y que limita con la avenida del General Mola y nueva variante de la carretera de Carabanchel a Aravaca, próximo a la estación del Ferrocarril Madrid-Irún. ha-